

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2007

## NÚMERO 219

Contestación de fray José Jimeno, del colegio de crucíferos de Querétaro, al manifiesto del señor Hidalgo

DECLARACIÓN BREVE de la cartilla que manifiesta las herejías y errores que comprende el manifiesto publicado por el apostata y traidor Miguel Hidalgo Costilla. Escrita por el padre fray José Jimeno. Misionero apostólico, ex-lector de sagrada teología, y ex-guardián del colegio Apostólico de la Santa Cruz de la ciudad de Querétaro

*Al excelentísimo señor don FRANCISCO JAVIER Venegas, virrey y capitán general de Nueva España etcétera*

EXCELENTÍSIMO SEÑOR

Nunca la América agradecida podrá rendir a Dios las debidas gracias por las admirables victorias obtenidas en la presente guerra, ni los justos honores y gloria a vuestra excelencia, e ilustrísimos generales don Félix Calleja y don José Cruz, como ni a sus fidelísimos ejércitos la inmortal corona, que justamente tienen merecida, si no conoce los grandes males y desgracias horrosas que iban a oprimirla y arruinarla, especialmente en las costumbres, en la fe y en la religión de Jesucristo, que tanto la ennoblecen y distinguen entre otras naciones. Todos los sabios convienen y lo comprueba la historia y experiencia de los siglos, que la inmoralidad y errores de las supremas cabezas de los reinos rápida y asombrosamente se difunden en los miembros a quienes dominan y gobiernan. Si viera pues la América toda en el traidor Hidalgo, que intentaba dominarla, el monstruo más horroroso que han visto los siglos en maldades y herejías, no podrán dejar de convencerse

hasta los más ignorantes y seducidos, que esta nación generosa iba a ser envuelta en un caos de las mayores desdichas, y en una apostasía de la fe la más espantosa. ¿Y esto podrá hacerse conocer con certeza y sin sospecha? Sí, excelentísimo señor. Este feliz desengaño podrá lograrlo hasta el más idiota, y preocupado sólo con leer este pequeño escrito, y reflejar que el texto y explicación que contienen se fundan, no en rumores y secretas acusaciones, sino en hechos innegables, a todos patentes, y en papeles públicos formados, impresos y divulgados por el mismo Hidalgo.

Verificado este objeto sin duda el más dichoso para este reino, y el más conducente para la salud eterna de las almas, por necesaria consecuencia han de conocer todos la singular providencia del cielo en habernos traído en las más críticas circunstancias por jefe y gobernador supremo a vuestra excelencia, dotado de las prendas, luces, talentos y virtudes cristianas, políticas y militares que forman un héroe destinado de lo alto para hacer triunfar gloriosamente la causa de Dios, del rey y de la patria contra la arrogancia de innumerables enemigos, y libertar de la mayor opresión al pueblo de Dios amado. Y conocerán también que las acciones brillantes y victorias admirables, dignas de eterna memoria en Puerto Carrozas, Monte de las Cruces, Mesa de Aculco, Querétaro, Guanajuato, Urepetiro, Puente de Calderón, Valle del Maíz y la Calera en que se han cubierto de inmortal gloria los insignes generales, y valerosísimos soldados de su majestad han sido otros tantos prodigios y efectos de la protección divina y de María santísima para manifestar la injusticia e impiedad de los rebeldes y lo justo, recto, santo y católico de la causa de vuestra excelencia, y de los buenos y fieles americanos.

De lo cual debe resultar, excelentísimo señor, que los seducidos depongan su engaño, abracen la justicia, sigan la verdad, y este felicísimo reino vea restituida la paz, el buen orden, la tranquilidad y gloria que llora más de seis meses perdidas. Cuyos

nobilísimos objetos siendo los principales a que se han dirigido, y miran el celo infatigable la prudencia singular y la actividad nobilísima de vuestra excelencia me hacen confiar será de su agrado este pequeño trabajo, que para el más fácil y feliz logro de tanto bien le dedico humilde y reverente.

Colegio apostólico de la Santa Cruz de Querétaro 16 de abril de 1811.—  
Excelentísimo señor.— Besa la mano de vuestra excelencia su más atento y humilde capellán *fray José Jimeno*.

#### ADVERTENCIA

Ocupado todo el día en la pesada tarea de confesionario y ministerios de mi colegio, sólo en aquellos breves intervalos que me permitían mis continuas ocupaciones, muy de prisa hice los apuntes de la explicación de la cartilla de párrocos, a petición de un religioso que me lo suplicó para su instrucción. Hechos los leí a otro bastante instruido, y éste persuadió a mi prelado se imprimiesen por juzgar podrían servir de utilidad al público. Van tal cual salieron de la primera mano, sin pulidez ni retoque alguno como debía ser según la máxima de Horacio, porque me falta el tiempo para todo. Los sistemas de los protestantes y libertinos que insinúa, los errores de los herejes con lo demás que va apuntado podrá ver el lector en el ilustrísimo Devoti, doctísimo Sapel, clarísimos Staller, Frasen, Castro y otros, de cuyas doctrinas se puede formar en la presente materia un copioso volumen.

*Omnis ergo qui confitebitur me coram hominibus, confitebor & ego eum coram Patre meo.* Matth. cap. 10 v. 32.

*Qui me erubuerit, & meos sermones, bunc filius hominis erubescet.* Luc. cap. 9. v. 26.

Al que me confesare en presencia de los hombres, le confesaré yo en presencia de mi padre. *S. Matth. cap. 10 v. 22.*

Si alguno se avergonzare de confesarme, y protestar y seguir mi doctrina, le negaré mi misericordia. *S. Luc. cap. 9. v. 26.*

## PRÓLOGO

*Ex abundantia cordis loquitur os*

Dice el Salvador: según los efectos del corazón habla la lengua.

Las ideas de que se va llenando el alma de cada uno son como el feto, que comunicado al corazón, y fomentado con el calor de la inclinación, o pasión, sale a luz por la boca. El alma desgraciada del traidor Hidalgo recogió en sí y abrigó los errores y malignas ideas de casi todos los hombres más perversos y perdidos del mundo. De Elvidio padre de los antidicomaritas contra la pureza virginal de María; de Tertulo y Paterno corifeos de los Paternianos, y Tertulos a favor de los impuros deleites; de Patricio autor de los Patricianos, héroes cuando no homicidas, o suicidas famosos herejes todos del siglo tercero. Apóstata ya de la religión esta infeliz alma, divagó por los largos espacios de los siguientes siglos, y fiel discípula en ellos de Berengario, Pedro de Bruys, Valdon, Almarico, Hermanno, Wyclef, Lutero, Calvino, Zwinglio, Melachton, y otros heresiarcas, reunió en sí de todos errores los más principales. De Berengario, Zwinglio, Bruys, y Carlostadio acerca de la eucaristía; de Valdon y Almarico respecto al purgatorio, infierno y paraíso; de Lutero y Malanchton en orden a la confesión auricular; y de los demás por lo que mira a los otros errores de que fue acusado al Santo Oficio, uniendo a todos ellos el máximo de los judíos acerca de la venida del Mesías. Vino por último a parar el traidor infame en los últimos

siglos, y hallándolos inundados por todas partes de libros y máximas detestables y heréticas, ansioso se entregó a beber cuanto le fue posible el veneno de los libertinos, de los impíos, de los materialistas, de los irreligionarios y ateístas, teniendo sus delicias en la lectura de Voltaire, que lo era todo, y más descarado y procaz que todos.

Tan execrable monstruosidad se haría increíble, y se pudiera tener por impostura, hablando de un sacerdote y cura reputada por docto y ajustado; pero los abortos horrendos y espantosos que lo han desenmascarado en la presente revolución convencerán a todo hombre de sano juicio, que lejos de estar con lo dicho ponderada la monstruosidad de Costilla, sólo se manifiesta un borrón o bosquejo de ella. Porque todo racional a quien la pasión o la estupidez no le haya privado de la razón ¿puede dejar de conocer que los horrendos atentados, y asesinatos del traidor Hidalgo exceden en horror y maldad a los del mismo Nerón? ¿Que su traición a la patria, y al senado ha sido más cruel que la del mismo Catilina? ¿Que sus planes de rebelión han sido más inhumanos, impíos y bárbaros que los de sus mismos maestros Cronwel, Calioistro y Napoleón? ¿Que los fraudes, embustes, dolos y mentiras para la ejecución han excedido a los de su mismo favorito ateísta, e infame Maquiavelo? ¿Y que la horrenda y sacrílega hipocresía, y práctica blasfemia, de valerse para todas sus maldades de la imagen y nombre de Nuestra Señora de Guadalupe, excede en malicia y execración a la de todas juntas las de los fracmasones?

Estas públicas acciones, criminales unas, y heréticas otras, nadie medianamente instruido podrá dudar que manifiestan ser Hidalgo famoso impío, famoso libertino y famoso hereje. Pero porque muchos, ciegos por su pasión no quieren ver la luz, ni dar oídos a la verdad, arrojándose aún a pensar; y decir con temeraria osadía, que nunca ha sido el traidor denunciado de las herejías que en su carta citatoria manifiesta el Santo Oficio; el mismo Hidalgo les habrá de desengañar con sus mismos papeles públicos, impresos, y

públicamente esparcidos por él mismo. En ellos, a pesar de su despecho y pasión, verán tantas y tan manifiestas herejías, cuantos son casi los periodos de que constan, y si no, de todos léase sólo el manifiesto que imprimió en Guadalajara para sincerarse de los errores de que se halla denunciado y acusado. Sin duda en la formación de este escrito pondría cuanto estudio y diligencia le fuese posible, para hablar lo más católicamente que supiese y pudiese; pues así lo exigía el fin, y la materia de él. No obstante, contiene los muchos absurdos, y herejías que se verán en el texto de la *Cartilla de Párrocos*, que anda impresa, y que copiaré aquí, poniendo al pie una breve explicación. ¿Quién podrá comprender pues las herejías e impiedades que habrá proferido en las conversaciones privadas en las que de propósito intentaría sembrar el error y la ponzoña? ¿Y si *ex abundantia cordis loquitar os*, qué corazón podrá juzgarse más lleno de impiedad y de irreligión? Reflexionen esto bien sus ciegos partidarios.

Y advirtamos todos que cuando pelagra la fe y religión, quien quisiere ser salvo, debe, para impedir el escándalo, o prevaricación de los ignorantes, confesar públicamente a Jesucristo, detestando los errores con que se pretende obscurecer su doctrina; pues dice el mismo Salvador por San Mateo: *al que me confesare en presencia de los hombres, le confesaré yo en presencia de mi padre*. Como por el contrario: *si alguno, afirma por San Lucas, se avergonzare de confesarme, y protestar, o seguir mi doctrina, le privaré de mi misericordia*. ¡Cuán culpable en el día el temor de unos! ¡Cuán criminal la indiferencia de otros!

## CARTILLA DE PÁRROCOS

### TEXTO PRIMERO

“Suponer que la plebe pueda dar autoridad espiritual y temporal, herejía manifiesta, y absurdo crasísimo que destruye la religión, y fomenta la anarquía más horrorosa”

## EXPLICACIÓN

1. Que de la plebe de los fieles se derive y comunique a los pastores de la Iglesia la potestad del régimen y eclesiástico ministerio, es proposición condenada como herética en la bula *Auctorem fidei* del papa Pío VI de 28 de agosto de 1794 pasada por el Consejo, y publicada en 9 de enero de 1801.

Favorece también esta opinión al sistema colegial de los heterodoxos con Puffendorf; al de los protestantes con Lutero y Calvino acerca de la cabeza ministerial de la Iglesia, condenado de herejía en la misma bula; y al sistema cismático de Febronio de elección de patriarca supremo en cada un reino.

2. Cuanto a la potestad temporal no es herejía formal absolutamente hablando, pues no está declarado por la Iglesia; y aunque la Escritura dice: *omnis potestas a Deo est; y non est potestas nisi a Deo*, ad Rom. 13. Varios autores católicos dicen, que no se entiende siempre *immediaté*, sino respecto la potestad civil en los príncipes seculares, *vel mediaté, vel immediaté*. Pero hablando en el caso de Costilla de una plebe que tiene su legítimo rey Fernando VII y no de toda, sino de la parte menor y más perdida, se podrá decir *herejía*; porque la fe enseña que esta plebe debe estar sujeta a su legítima potestad, y que ningún derecho tiene para substraerse de su obediencia.

3. Destruye la opinión del traidor la religión por lo dicho; y fomenta la anarquía, porque los que eligiere la plebe en las dichas arriba circunstancias no tendrán potestad ni jurisdicción alguna, sino sólo el legítimo soberano; y también porque el pueblo cada día podía fingir pretextos para sacudir el yugo, y vivir a su arbitrio y desenfreno.



## TEXTO SEGUNDO

“Decir que algunas gentes (y aunque fueran innumerables) le han podido dar lícitamente facultad para armarse contra el rey y contra la madre patria, contra el gobierno establecido, jurado, y reconocido, y que esto es recobrar sus derechos; herejía manifiesta; delirio grosero y homicida; mentira y calumnia horrenda contra los pueblos sensatos de la Nueva España, que han detestado y detestan la insensatez, pretensión ambiciosa, locura e ignorancia de algunos facciosos, y de varias gentes del campo, rudas y agrestes.”

## EXPLICACIÓN

1. Es dogma expreso de nuestra fe en San Pablo a los romanos, y en San Pedro que *omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit.— Obedite praepositis vestris, Dei enim ministri suat—Subditi obedite* etcétera. Cuyos textos la Iglesia y la constante tradición entienden del derecho y potestad de los príncipes y legítimas potestades para con sus súbditos, y de la indispensable obligación de estos a obedecerles y estar sujetos a ellos; luego lo contrario, esto es, tener derecho los súbditos para armarse, y no obedecer, es clara herejía.

2. ¿Cómo ha de haber derechos en los americanos contra los que el cielo con patentes milagros en la aparición de la Cruz de Querétaro, nuestra Señora de Guadalupe, Santiago etcétera, ha confirmado a favor de los reyes católicos? Hidalgo delira, y quiere hacer delirar a los necios.

3. La nación, dice él, que le autoriza, que es causa de la nación etcétera, cuando todas las legítimas potestades de la nación, la universidad, el colegio de abogados de México, los diputados para las cortes, los obispos, los cabildos de Valladolid y Guadalajara, con la máxima parte del reino claman en sus escritos y manifiestos contra él. Diga que una porción de pícaros, malhechores y hombres perdidos como él, le autorizan con algunos

pobres rancheros seducidos, ¿y esto será el reino? ¿la nación? Mentira, y calumnia horrenda contra la Nueva España.

### TEXTO TERCERO

“Decir, que un cura pueda absolver del juramento de fidelidad con el pretexto de recobrar derechos imaginarios, como si tratase de cobrar derechos parroquiales; proposición herética, usurpación desatinada de una autoridad que no tienen ni los concilios, ni el romano pontífice en sentencia de autores católicos muy respetables, y sólo un delirante rematado pudiera aspirar a la pretensión expresada, de la que no hay memoria en los anales de los mayores frenéticos si se hubiera escrito la historia de todos, y se cotejase con el conjunto de los delirios del cura.”

### EXPLICACIÓN

1. Como por enseñanza pública de toda la Iglesia no tengan tal facultad los curas, es manifiesta herejía afirmarlo, pues es regla invariable la Iglesia, columna de la verdad. Y si se dijere que los fieles, erigiéndole por su caudillo, se la dan, es afirmar la herejía declarada por la bula *Auctorem fidei*, que se dijo antes.

2. Como la fidelidad del juramento es de derecho divino, y ningún inferior pueda tener autoridad sobre la ley del superior, ni los papas, ni los concilios pueden dispensar en el juramento, si no en aquellos casos, en que el bien manifiesto de las almas o de la Iglesia exigen, que como intérpretes de la voluntad divina puedan declarar auténticamente no obligar, cuando es en confirmación de algún contrato humano. Pero cuando de su relajación se siguiere daño a alguna parte, y más al bien común y a las almas, como en nuestro caso al rey Fernando VII, y a sus sucesores, y lo que es más, al estado, y evidentemente a las almas y a la religión; sería ir contra el sentir unánime de la Iglesia y doctores afirmar, que no sólo

un cura, pero ni papa, ni concilios pudieran dispensar.

3. Sólo en la escuela de sus hermanos los francmasones, y de su amo (como él llama) Napoleón, ha podido aprender Hidalgo tales errores, pues la *igualdad* que la secta enseña, es que todos sin diferencia son iguales para todo, para papas, para obispos con toda plenitud de potestad, con sola la elección de sus hermanos.

#### TEXTO CUARTO

“Dar a entender que los herejes pueden creer, y creen absolutamente hablando la inspiración de los libros canónicos, y que así tienen verdadera fe: en este sentido herejía manifiesta, y contradicción palpable.”

#### EXPLICACIÓN

1. La fe católica se pierde en el hombre totalmente por descreer o negar cualquiera artículo de ella. De esta verdad son tantas las decisiones de la Iglesia, cuantos cánones dogmáticos tiene decididos en sus concilios; pues en cada uno condena con anatema, como hereje al que negare el artículo definido; y hereje no es, ni se puede decir sino por perder la fe; ¿y sin fe cómo podrá creer? Es esto tanto, y aun más imposible que ver sin ojos, y oír sin oídos. De aquí resulta ser herejía formal y manifiesta, y ser absolutamente imposible el que un hereje pueda creer la inspiración de los libros canónicos. Dirá él que lo cree, y le parece así; pero se engaña, porque le es imposible, y repugna el que pueda creer.

2. Manifiéstase la contradicción. Repugna tanto a la infalibilidad poderse engañar, o poder engañar a otro, que en el momento en que pudiese ser esto aun en la más mínima cosa dejaría de ser infalible, y pasaría a ser falible, como es claro por los mismos términos. La fe es más cierta, que aun la misma humana evidencia, porque tiene por único motivo y apoyo la infalibilidad de Dios que habla, y lo que habla nos lo propone por la Iglesia.

Luego quien niega algún artículo de fe, es porque juzga que aquello no es así, y por consiguiente juzga que en aquello Dios no es infalible, ni infalible el medio por quien lo propone, que es la Iglesia; luego los juzga falibles; es así que después no puede creer la inspiración de los libros canónicos u otro artículo sino porque cree a Dios infalible e infalible a la Iglesia; luego en ello hay la misma contradicción que entre el ser y no ser infalible Dios.

3. Cuando dice pues el hereje que cree la inspiración de los libros, ya no se funda en la infalibilidad de Dios, sino en que aquello no le es disconveniente a sus ideas; pues el artículo que niega, no lo niega por otro motivo, sino porque no dice bien con su modo de pensar. Luego ya no cree.

#### TEXTO QUINTO

“Decir, hablando de Lutero, que sacaba sus argumentos de la Escritura, como si en ella estuviese el apoyo de los herejes; en rigor lógico, herejía y blasfemia injuriosa al Espíritu Santo, autor de cuanto se contiene en la divina Escritura. Un bachiller teólogo no tiene excusa cuando habla a sus tropas fanáticas, y a las gentes rudas en no haber hablado con la exactitud correspondiente, cual sería decir, que Lutero y los demás herejes han abusado de la Escritura para sus sofismas y errores, y han sacado veneno de la misma triaca, al modo que él ha abusado de todo, y particularmente del sacerdocio para fomentar sediciones, y promover execrables atentados, seduciendo en la fe y en las costumbres a muchas gentes.”

#### EXPLICACIÓN

1. Lo mismo es decir, que Lutero (u otro hereje) sacaba sus argumentos de la Escritura, como si en ella estuviese el apoyo de los herejes, que decir, que la Sagrada Escritura contiene en sí los mismos errores, pues todo consiguiente está formalmente contenido en

aquellas premisas de las cuales se infiere. ¿Qué católico habrá pues, que no tenga por clara herejía y blasfemia heretical el decir que la Sagrada Escritura contiene los errores de Lutero (y lo mismo de otros herejes), cuando no hay cláusula en la Escritura misma ni concilio alguno que no condenen tal impiedad? Sólo Hidalgo lo negará, afirmando con sus mismos amigos Lutero, Calvino, Quesnel, *que Dios es tanto autor de lo malo como de lo bueno*.

2. No está el apoyo de Lutero, y de los demás herejes en la Sagrada Escritura, si no en el Espíritu privado, que con el mismo Lutero admiten los demás herejes, con el cual, declinando del sentido verdadero, que es el que le da la Iglesia Santa y la tradición interpretan los textos sagrados siniestramente, y a gusto de su paladar.

3. Con este mismo espíritu privado, anatematizado por la Iglesia, habla el infame traidor a sus engañadas tropas, y así introduce tantos errores en sus desgraciadas e infelices almas.

#### TEXTO SEXTO

“Dar a entender que los herejes que admiten unos libros canónicos ya los admiten todos; ignorancia crasísima de la historia eclesiástica, o malicia refinada de quien quiera excusar a todos los herejes.”

#### EXPLICACIÓN

1. Si Hidalgo hubiera leído el decreto de la sesión IV del Concilio de Trento acerca de los libros canónicos, donde después de haberlos numerado todos uno por uno, dice: “Si alguno pues, no reconociere por sagrados y canónicos estos libros enteros con todas sus partes, como ha sido costumbre leerlos en la Iglesia católica, y se hallan en la antigua versión latina llamada vulgata... sea excomulgado.” Y hubiera leído en los historiadores del concilio el motivo que le obligó a tal decreto, sabría que apenas ha habido heresiarca que

no haya negado o libro alguno entero, o capítulo, o textos de algún libro, admitiendo los demás; siendo en esto tan diferentes entre sí los herejes, como en sus mismos errores; de suerte que ya en su tiempo dijo Agustino hablando de ellos en el libro de la perseverancia: *Scripturas sic accipiunt, ut suo quodam privilegio, imo sacrilegio, quod volunt, sumat, quod nolunt rejiciunt.* ¿Qué hubiera pues, dicho el santo si hubiera vivido en los siglos de Lutero y Calvino, y hubiera visto que los luteranos y calvinistas no sólo negaban los libros de Judit, Sabiduría, Eclesiástico, Macabeos, la Epístola a los hebreos, y las de Santiago y Judas, sino que alteraban los demás libros sagrados en lo que querían?

2. Según la inclinación de Costilla en querer disimular los delirios de los herejes, se puede sospechar que son ellos sus santos padres, como lo fueron de sus hermanos congregados en Pystoya.

3. O se puede decir, que juzga por bagatelas éstos y otros muchos puntos que pertenecen a la creencia católica, como los reputan los libertinos de nuestros días.

#### TEXTO SÉPTIMO

“Decir, que porque habría contradicción en los errores, de que sucesivamente lo acusaron en el espacio de diez años, y que habiendo sido antes católico, no es ahora hereje; proposición e insinuación sospechosa de nuevos errores y tergiversaciones heréticas de los luteranos, y calvinistas.”

#### EXPLICACIÓN

1 Que haya contradicción en los errores de que sucesivamente le acusaron en el espacio de diez años, ni prueba que no los haya proferido, ni menos que no sea hereje, habiendo sido antes católico, pues se halla esto en casi todos los principales herejes. De suerte que Gretser en el libro *de nollis translationibus* capítulo 12. dice “que en las falsedades y errores de

ellas no sólo hallaremos a Beza contra Lutero, a Aecolampadio, contra Beza, a Junio contra Aecolampadio, a Munstero contra Junio, a Castalion contra Munstero, a Tremelio contra Castalion, a Teodoro contra Tremelio, y a Erasmo contra Teodoro; sino a Beza contra Beza, a Castalion contra Castalion, a Erasmo contra Erasmo, en cuya contradicción, añade, ganó o excedió a todos Lutero por pura malicia.” ¿Qué mucho pues, que Hidalgo haya imitado a su maestro o maestros?

2. Los luteranos, calvinistas y refractarios de Utrech dicen, que para declarar a quien fue católico por hereje, es menester que conste de sus sentimientos interiores, que para ello es menester convenga la unanimidad de la Iglesia, que sentencien los presbíteros también, y otras tergiversaciones, en las que renuevan los errores de los waldenses, wyclefitas, acatianos, presbiterianos, etcétera.<sup>1</sup> Si pues Hidalgo por la expresión de que habiendo sido antes católico no debe tenerse ahora por hereje, quiere entender (como se puede sospechar) que no se le puede declarar por tal sino preceden las diligencias que quieren los luteranos, calvinistas, etcétera, se hace sospechoso de sus errores.

3. Ni aunque lo condenen seis sumos pontífices, como a los refractarios de Utrech, se tendrá por falta de fe ni de religión.

#### TEXTO OCTAVO

“Decir, que a pesar de sus atentados públicos, escandalosos y sanguinarios, él es bueno y procede bien, herejía manifiesta, condenada ya en muchos herejes que en la práctica querían juntar la luz con las tinieblas, y a Cristo con Belial.”

## EXPLICACIÓN

1. Los herejes patricianos afirmaban ser perfecto aquél que con fortaleza se diere la muerte a sí mismo; cuyo error abrazaron también los donatistas. Los partidarios del insensato Almarico no había maldad, ni horrorosa y nefanda acción que no tuvieran por buena, ejecutada por motivo de caridad. Los molinistas decían, que teniendo la mente fija en Dios; todo acto torpe y escandaloso no era imputable a pecado; y Calvino admitía no haber pecado ninguno mortal, excepto la incredulidad; herejías todas condenadas por juntar la luz con las tinieblas, y a Cristo con Belial. Si Hidalgo no abraza y se funda en el error de tales monstruos, de ningún modo puede decir, que no obstante sus atentados escandalosos y sanguinarios, él es bueno, y no puede ser tenido por malo. ¿Qué católico podrá pues, negar haber en ello una clara y manifiesta herejía?

2. En los sistemas de Hobbes, Spinoza, Helvecio y otros libertinos modernos, el principio de todo derecho y equidad, es la fuerza prepotente y el propio emolumento; con que con tal, que a Costilla lo esté a cuenta y pueda con sus falanges más que los otros, en todo obrará bien, aunque seduzca a los pueblos, aunque cause mil muertes, aunque tenga serrallo. Sólo fundándose el traidor en tan falsos y heréticos principios puede decir, que no obstante sus públicos atentados, escandalosos y sanguinarios, es bueno y procede bien.

3. Todo el evangelio, toda la moral cristiana reprueba y condena la rebelión, el escándalo, la guerra injusta y sin autoridad, como no la tiene ni puede tener Hidalgo, como consta de la explicación al texto segundo, condenan también los homicidios por autoridad privada, como los hace Costilla. ¿Y decir que obra bien? Si él no es hereje de los más descarados, no se busque otro en parte alguna.



## TEXTO NONO

“Insinuar, que porque en su vida privada él se tenía por bueno, nadie ahora puede tenerlo por malo; es insinuación sospechosa de la herejía que dice no se puede perder la gracia y la santidad una vez recibida.”

## EXPLICACIÓN

1. Si Hidalgo con el tránsito de la vida privada a la de caudillo de rebeldes y asesinos no se ha colocado en la categoría de los cátaros, herejes que decían ser puros y vacuos de toda mancha de pecado; o si no ha llegado al alto estado de impecable, error condenado en los begardos y beguinos, debe confesar que el nuevo estado puede tener pecados que el privado no tenía, o si en él ya los tenía, podían estar ocultos y haber salido ahora al público, como ha salido su persona. De hecho se han hecho públicos ahora, el odio mortal que tenía a sus hermanos, los asesinatos y malvados planes llenos de iniquidades e injusticias de que nadie podía con certeza hablar cuando lo ignoraba. Con que es indubitable, que aunque antes no lo fuese, puede ser tenido ahora por malo, menos que con Lutero y Calvino niegue el libre albedrío, y con ellos y sus secuaces admita que la gracia adquirida una vez ya no se pierde, errores condenados por el Santo Concilio de Trento.

2. Querrá decir quizá Costilla, que si por sus acciones privadas era tenido por bueno, por los públicos hechos de muertes, robos estupro, etcétera no puede ser juzgado por malo; pues todo lo hace por caridad, esto es, por mirar al bien de su patria y felicidad de los americanos. He aquí pues, puro el error de Almarico en el siglo XII el cual decía, que lo que en sí sería pecado mortal, no lo era hecho en obsequio de la caridad; y sus discípulos, no menos condenados que él, afirmaban que ni los estupro, ni los adulterios, ni cualquiera otra acción nefanda e inicua era mala practicada por motivo de caridad.

3. En verdad que no es fácil averiguar los muchos errores y herejías de que se hace sospechoso un hombre que con toda meditación y acuerdo profiere tales expresiones.

#### TEXTO DÉCIMO

“Decir claramente, que los jueces y pastores de la religión, siendo nativos de otro país no tienen jurisdicción para juzgarlo y excomulgarlo, y aligar esta jurisdicción a la condición del nacimiento; herejía manifiesta, y más absurda que la condenada en Wyclef y Juan Hus, y en otros herejes que hacían depender la jurisdicción espiritual de la santidad de costumbres.”

#### EXPLICACIÓN

1. He aquí un golpe dado por Hidalgo contra la iglesia de Dios, que no supieron darlo ni Lutero, ni Calvino, ni todos juntos los herejes protestantes empeñados en combatir el primado de jurisdicción del pontífice de Roma, definido en el concilio de Florencia; porque si el papa no puede ser natural de todos los países de la cristiandad, tampoco podrá juzgar ni excomulgar a todos los fieles. ¿Y qué diremos de la Iglesia misma congregada en sus concilios? Ni podrán ser confirmados éstos en sus sentencias contra los delincuentes; ni en sus excomuniones por el Papa. Y si cada cardenal y obispo no es hijo de todo el mundo, ya tenemos anulado el concilio que sentencia para todo el mismo mundo. ¿Qué absurdos, errores ni herejías podrán darse en esta materia más descabelladas que ésta? Ninguna. A lo menos no la hay hasta ahora inventada; y así Hidalgo es heresiarca.

2. Los tribunales universales de la Iglesia habrán sentenciado inválidamente hasta ahora. Debió ser nula o sin poder la excomunión que el apóstol fulminó contra Himeneo y Alexandro, 1ª ad Timot. También la que pronunció contra el Corintio incestuoso, 1ª ad Corint; y el rigor de la justicia con que dice a los corintios, que castigará cualquiera

inobediencia, 2ª ad Tessalon, sería expresión vana; y la Iglesia que de la doctrina del Salvador se persuadió tener tal potestad desde el tiempo mismo de los apóstoles, se engañó y erró en punto tan grande de doctrina; luego no sólo dejó de existir la Iglesia en el siglo de Lutero, o como éste blasfemaba, o en el siglo IV como decían los fraticelos, sino desde el mismo tiempo de los apóstoles. ¡Qué absurdos gran Dios!

3. Los errores de los cátaros y de otros herejes en la presente materia son muy favorecidos y apoyados con la doctrina de Hidalgo; y no menos el de Bohemero, Pfafio y demás protestantes que dicen no tener por sí la Iglesia potestad coactiva, sino que es sólo como un colegio que de común convenio forma tales y tales estatutos y leyes, sujeto al príncipe secular en lo que pertenece a corregir y moderar la ejecución de las penas etcétera<sup>1</sup> ¿Tendrá por ventura esto parte en haberse nombrado príncipe soberano de la Nueva Galicia? Quién sabe.

#### TEXTO UNDÉCIMO

“Decir, que dichos jueces y pastores respetables, en quienes Jesucristo y el sucesor de San Pedro tiene depositada la autoridad eclesiástica con legítima institución canónica, proceden contra él injustamente y con intenciones dañadas; es la calumnia más atroz y más heretical que pueda inventarse para arruinar la religión católica en esta leal y religiosa América.”

#### EXPLICACIÓN

1. Es calumnia la más atroz, porque denigra y despedaza el honor y fama de unos jueces y pastores los más acreditados por su bondad, integridad, celo, prudencia y demás virtudes comprobadas por una larga experiencia de ejemplos los más brillantes, de resoluciones las

---

<sup>1</sup> Veáse al ilustrísimo Devoti tomo 4. pág. 4 y siguientes.

más sabias y acertadas, y de obras las más cristianas y heroicas. Como hombres, son susceptibles de pasiones; pero el mismo proceder con la mayor lentitud, con la mayor prudencia y con la mayor circunspección contra un hombre, cuyas públicas crueldades y atrocidades han descubierto la crueldad e impiedad de su corrompido corazón, dejarán absorta en admiración a la posteridad de su bondad y cristiano proceder con tan infame calumniador.

2. Es calumnia la más heretical; porque con tal modo de hablar imita en el centro de una nación católica a todos los herejes que le precedieron y hablaron como él, pero acogidos y protegidos en países llenos de error. Así lo hizo Lutero, así Calvino, así Bucero, así Carlostadio y así otros herejes refugiados y amparados en tierras protestantes. El que es católico venera y respeta en los jueces de la fe, y pastores de la Iglesia a la persona de Jesucristo a quien representa, y en cuyo nombre y autoridad pronuncian y temen las excomuniones que tiene puestas la Iglesia contra los que como Hidalgo así les infaman.

3. Así como no hay cosa que más conduzca para la conservación de la religión santa, que la sumisión, respeto, confianza, amor y obediencia a los ministros de la fe y pastores de la Iglesia; así por el contrario, ninguna cosa incurre más a arruinarla, que la falta de sumisión, amor, reverencia y sujeción a ellos. La experiencia de tres siglos en esta leal América acredita lo primero; y la deslealtad de unos pocos por pocos días nos ha hecho ver y llorar lo segundo.

#### TEXTO DUODECIMO

“Decir que dichos pastores, sucesores de los apóstoles, que los demás jueces y ministros de la religión, porque proceden contra él, no tienen religión; es igual género de calumnia con los mismos perfiles y consecuencias execrables que la antecedente.”

## EXPLICACIÓN

1. No sólo esta calumnia es como la pasada, sino que manifiesta más la malignidad de su corazón, porque tal expresión equivale a la más infame e indigna que Lutero y los demás herejes han usado contra los ministros o pastores y jueces de la religión que procedían contra ellos. Siguiendo Wyclef a muchos herejes que le precedieron, y siguiendo Lutero a Wyclef decían del papa, que procedía contra ellos, que era el anticristo. Con esta expresión manifestaban los herejes el odio y veneno heretical que contra la Iglesia y sus pastores les consumía el corazón, y causaban con ello daños gravísimos a la religión; esto se puede decir puntualmente, que manifiesta y causa la equivalente expresión de Hidalgo, imitador hasta en esto de los más descarados heresiarcas.

2. Los daños que el traidor ha ocasionado en centenares de millares de almas contra la religión, los ultrajes que ha sufrido el sacerdocio, y vejaciones la Iglesia, son tan grandes y lamentables, como sabe ya y ha visto la América. Si pues, los sucesores de los apóstoles y los ministros de la religión no hubieran procedido contra él, ¿en qué hubiera parado la fe y la religión? Quizá si Dios no hubiera protegido la causa justa y católica tan prodigiosamente, ya no existiría aún en estos mismos nuestros días en este reino. Hubieran pues faltado a los deberes de la religión si no hubieran procedido contra él los jueces y pastores de ella, lejos de manifestar no tenerla con sus procedimientos.

## TEXTO DECIMOTERCIO

“Decir que la religión de los europeos, la venida de Europa, la traída por los varones apostólicos, la establecida aquí con prodigios, la conservada con el sudor, fatigas, doctrinas y celo santo de tantos prelados ilustrísimos en todo, y de tantos ministros venerables por su virtud y por su saber; que la religión que hemos creído y creemos, que seguimos y

seguiremos hasta sellarla con la sangre; decir, como da a entender, que esta religión divina, y la única verdadera, no es sino política, y avaricia en sus profesores primeros, y por consiguiente en nosotros sus hijos y discípulos; es, en su malicioso sentido y perversa intención, la más absurda de las herejías, y una generalísima apostasía de la religión que publica este generalísimo apóstata.”

#### EXPLICACIÓN

1. Es la más absurda de las herejías; porque en propiedad es negar la existencia de la religión cristiana, y como los libertinos herejes Hobbes, Espinosa, Voltaire y otros mil del día, negar toda revelación, y venir a decir con los materialistas impíos, que la religión no es más que un invento político, introducido por la ambición y emolumento de los hombres poderosos. La razón es convincente, pues es indubitable que la religión revelada es sola una; que ésta sola es la que puede confirmar el cielo con milagros; y que ésta es la que profesan los europeos, la venida de Europa, la traída por los varones apostólicos etcétera. Luego si ésta dice que es sólo política, se sigue por necesaria consecuencia que niega ser de Dios, o revelada etcétera, y así que no hay religión que no sea invención de los hombres; porque o Dios o los hombres han de ser los que la hayan introducido. Todos juntos los herejes y apóstatas del mundo ya no pueden decir más contra la religión de Jesucristo.

2. De aquí se infiere con evidencia, que el traidor Hidalgo, por más que lo quiera disimular, o es libertino, o es materialista, o es apóstata de la religión, o por mejor decir se infiere que lo es todo, y así francmasón como Napoleón su amo.

#### TEXTO DECIMOQUARTO

“Decir, no obstante, que él no niega ninguna verdad, es un heretical desprecio de todas las verdades. Añadir que moriría mártir, siendo el nuevo Nerón y Diocleciano que derrama la

sangre de tantos cristianos, es la burla más sacrílega de la gloria del martirio, o un fanatismo tan obcecado como el de Vanini y otros mártires de Satanás y de la incredulidad más descocada.”

## EXPLICACIÓN

1. Es un heretical desprecio de todas las verdades, pues es decir que no son verdades todas las cosas que hasta aquí hemos visto tiene negadas en los trece textos antecedentes, y por consiguiente las desprecia, o como invención de los hombres, o como fábulas o como supersticiones, según se explican los libertinos y francmasones.

2. Desde Simón Mago hasta el último de los herejes en todos los dieciocho siglos antecedentes, no se hallará siquiera uno que haya confesado que lo que él niega e impugna es verdad; antes en esto consiste el ser herejes, es a saber, en que no queriendo sujetar su juicio al de la Iglesia que le propone la verdad, se obstina el hombre en no querer creer ser así, y por consecuencia en sostener que aquello no es verdad. Y así es cierto que Hidalgo no niega ninguna verdad en su parecer y juicio; y esto es lo que más que todo manifiesta que es hereje, pues no tiene por verdad lo que le propone la Iglesia como tal.

3. Es la burla más sacrílega de la gloria del martirio, pues es querer decir, o que los que mueren por la fe no son mártires, o que si lo son no dejan de serlo también los que dan la vida por cualquiera de sus errores que, contra el sentir de la Iglesia, tienen por verdades, y a consecuencia que todas las sectas pueden tener sus mártires como la religión católica; así como los donatistas lo decían de sí mismos cuando eran suicidas. ¿Podrá darse mayor error, ni más descarado desatino?

4. Sin duda Hidalgo ha aprendido de Voltaire a desacreditar la religión con bufonadas y descaradas burlas, o juzga que sería mártir como *Panieri*, que los anatistas de los refractarios dicen lo fue por la *santa firmeza en derramar la sangre en defensa de las*

*verdades condenadas en la bula Unigenitus.*

#### TEXTO DECIMOQUINTO

“Decir y enseñar a sus sectarios que pueden lícitamente no pagar lo que deben, robar todo lo ajeno, saquear las casas y los pueblos, talar los campos, perseguir, encarcelar y matar a sus conciudadanos, a sus hermanos y a sus padres; conjunto de herejías horrendas contra la ley natural, expresa renovada en los preceptos del decálogo.”

#### EXPLICACIÓN

1. Todo católico no puede dejar de confesar que los preceptos del decálogo son preceptos de Dios intimados por la luz natural al hombre, que después los grabó Dios en las tablas de la ley y mandó publicarlos por Moisés a su pueblo; que Jesucristo los renovó en su Santo Evangelio, que la Iglesia anatematiza a quien negare ser pecado el quebrantarlos. Luego son tantas las herejías que aquí sostiene Hidalgo, cuantas son las expresiones en que afirma ser lícito no pagar, robar, saquear, matar, etcétera.

2. Da a entender aquí también, como en el texto trece, que él no reconoce dimanada de Dios ninguna ley, ni aun la del decálogo o natural; y así que no existe religión alguna verdadera, sino que toda religión es inventada por la ambición de los hombres. Y por consecuencia necesaria renueva el error de Hobbes, Spinosa, Helvecio, demás materialistas, a saber, que el fundamento de toda equidad, bondad y justicia, es la fuerza el poder irresistible, o la física inclinación, o el emolumento particular de cada uno, con lo que destruye y aniquila de un golpe toda la ética moral cristiana.

3. Y he aquí al hombre salvaje y sin ley en su origen, como lo quiere Rousseau, y cual hasta ahora no se ha podido hallar ni entre los caribes, ni entre los hotentotes, ni entre los de cualquiera otra nación, como escribe Pedro Kolbero, escritor diligente y crítico,



como le llama Juan Fabricio, el cual afirma en su obra impresa en Noremberga año de 1719, que en dieciocho años que corrió las más bárbaras y recientes naciones no pudo hallar gentes algunas sin algún conocimiento de algún Dios, ni que careciesen de los sentimientos de alguna ley u obligación.

#### TEXTO DECIMOSEXTO

“Inspirar y gritar la sublevación diciendo que se aprovechen de sus atentados para conseguir luego los fines que él se propone para forjar cadenas, y establecer su dominación sobre todo este vasto imperio, con la destrucción preliminar de las castas que no le acomoden; es la avilantez más bárbara, insolente, sacrílega y feroz que haya salido jamás de la pluma del mayor tirano, del cerebro del mayor frenético, y del corazón del más insigne malvado.”

#### EXPLICACIÓN

1. Con decir sólo que ni de Nerón, ni de Catilina, ni de Calígula, ni de todos los tiranos antiguos se lee otro tanto, ni aun del mismo Napoleón, sin embargo de ser tirano tan cruel y bárbaro, está dicho y confirmado todo lo del texto.

#### TEXTO DECIMOSÉPTIMO

“Decir claramente en varias cláusulas; repetir ridículamente al fin en una nota (al modo de nota ministerial con elocuencia arrieril) que no le han debido excomulgar, especialmente cuando en España no han excomulgado a otros traidores como él; es una insolencia increíble en un cura, y un desprecio intolerable de la autoridad que reside en los obispos y en los inquisidores para fulminar esta terrible pena cuando lo juzguen conveniente y necesario, sin pedir ni esperar el consentimiento de los culpados; es una ridícula bufonada

contra los obispos de España, los cuales han pronunciado el anatema (como últimamente el ilustrísimo obispo de Sigüenza) contra los traidores e invasores, siempre que han podido hacerlo sin exponer la vida temporal de sus ovejas, rodeadas de las bayonetas de unos enemigos extranjeros tan sacrílegos, bárbaros e impíos como este cura nuestro doméstico enemigo.”

### EXPLICACIÓN

1. Si ya se confiesa traidor ¿para qué decir en sus proclamas seductoras que sostenía la causa de Fernando VII, que lo que hacía era porque los europeos querían entregar el reino a los ingleses, con otras mil mentiras y embustes? El adagio común dice: que el embustero debe tener mucha memoria para no ser descubierto, como lo sucede aquí a Hidalgo ¿y si es traidor será hombre de bien? No hay traidor que no cometa, o se arrastre a todo género de maldades e infamias que conduzcan para su intento.

2. Entre la antigua y nueva España en la presente materia hay la diferencia, que allá la traición era clara y manifiesta para el pueblo y masa de la nación que la detestaba y clamaba contra ella, y contra los traidores que se descubrían; pero aquí peligraba ser engañada la plebe por estar para ella oculta y disimulada la traición con capa de felicidad, y los traidores eran juzgados por fieles vasallos, y buenos cristianos; y así (fuera de lo que ya se dice en el texto) allá era casi superflua la fórmula de la excomunión, y aquí del todo necesaria para impedir el progreso de la rebelión.

### TEXTO DECIMOCTAVO

“No necesitaban aquellos prelados en tales circunstancias renovar las excomuniones que ya la Iglesia tiene pronunciadas en muchos concilios y decretos pontificios contra los traidores y rebeldes al rey y a la patria, y contra los seductores y apóstatas de la religión.”

“Aun sin estas excomuniones ya fulminadas, cualquiera obispo tiene expedita jurisdicción para fulminarla en los casos que su celo pastoral le dicte, contra los crímenes y hechos escandalosos, contra los pasquines y papeles sediciosos, y contra los manifiestos semejantes al de este conspirador.”

### EXPLICACIÓN

1. Cuanto a lo primero, no se necesitaba en la España renovar las excomuniones, porque luego que allá se manifestaban los traidores, conocía luego la plebe que eran rebeldes a su rey, enemigos de la patria, traidores a Dios y a la religión, y así clamaba al momento contra ellos, y los perseguía y apartaba de su trato, tanto o más que de los excomulgados declarados por vitandos; lo que no ha sucedido aquí con Costilla y sus compañeros en la rebelión.

2. Cuanto a lo segundo; de las palabras de San Juan: *quorum remisseritis peccata* etcétera.<sup>2</sup> De las de San Lucas: *quivos audit* etcétera.<sup>3</sup> De las de San Mateo: *si peccaverit in te frater tuus... dic Ecclesiae*<sup>4</sup> De las de San Juan: *pasce agnos meos, pasce oves meas*,<sup>5</sup> y de las de San Lucas: *attendite vobis*, etcétera, *universo gregi* etcétera,<sup>6</sup> consta evidentemente que la potestad de gobernar la Iglesia y castigar a los rebeldes, que Jesucristo dio a Pedro y a los pastores de ella, es una potestad no ligada a condición, ni caso alguno, sino absoluta e ilimitada para todo delito, que contra lo establecido por la Iglesia cometieren los hombres súbditos de ella. Sólo pues en los casos en que la limitare la Iglesia podrá juzgarse

---

<sup>2</sup> Joan. Cap. 20 V. 28.

<sup>3</sup> Luc. Cap. 10 V. 16.

<sup>4</sup> Math. Cap. 18. V. 15.

<sup>5</sup> Joan. Cap. 21. V. 15

<sup>6</sup> Luc. Cap. 20. V. 28.

impedida; y la Iglesia lejos de limitarla respecto a los casos que se refieren en el texto, anima, exhorta, y aun manda en muchos la expliquen y ejerciten, como consta en infinitos lugares del derecho canónico.

#### TEXTO DECIMONONO

“Decir en la tal nota, que si se excusó la excomunión respecto de los secuaces de Pepe Botellas, debió ahorrarse con él esta fórmula; es manifestar descaradamente que él es de la clase de los mismos secuaces napoleónicos, y que pretende privilegio de impunidad en todos los delitos; y así descubre de qué secta es, en sus dichos, escritos y hechos.”

#### EXPLICACIÓN

1. Comparadas estas expresiones con los dichos y hechos, que por parte de Hidalgo precedieron y han acompañado a la revolución se deja ver con toda claridad, que la secta que sigue, y abraza el traidor es la de los *francmasones*, de la cual es maestro y arquitecto Pepe Botellas. Porque de ésta, el primero e indispensable paso es la rebelión, como necesaria para la regeneración del mundo que tiene por objeto y fin; el cual como no pueda obtenerse sin la preparación y aplicación de poderosos y extraordinarios medios, tanto físicos; como morales, es de su instituto celebrar juntas nocturnas para la invención y discusión de ellos; y en ellas formar los planes, prevenir los arbitrios para pertrechos de guerra, determinar los días para el golpe, y convenir en las determinaciones y lisonjeras voces con que se debe alucinar y engañar, que son siempre proclamar *la felicidad, la gloria, la libertad, y sacudir el yugo de la tiranía y dominación.*<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Todo lo dicho en la explicación de este texto acerca de la secta, véase en el *Despertador Cristiano Político* reimpresso en México año de 1809. Véase la vida de Cagliostro, y la Centinela contra masones.

2. ¿Y el traidor Hidalgo con los suyos no ha celebrado por largos tiempos juntas nocturnas; formado en ellas sus planes de rebelión; arbitrado municiones de guerra; fijado los días para el rompimiento, y convenido en que se esparciese por todas partes que no se intentaba otra cosa que traer la felicidad, la gloria, la libertad a la América etcétera? Son tan públicos y sabidos estos hechos, que no hay rústico que no los publique ¿Qué prueba se puede dar pues, más clara de la francmasonería de Hidalgo?

3. Pero se debe saber que en el idioma de la revolución por traer la felicidad, gloria y libertad a la nación, se entiende la sola de sacudir el yugo suave de la ley y religión de Jesucristo. ¡Cuán necesaria pues, la fórmula de la excomunión contra un infame que así quería deprimir a la América, acabar con su religión, y destronar a su legítimo rey! En la España no fue así.

#### TEXTO ÚLTIMO

“Aunque su pastor legítimo, y el Santo Oficio su juez competente no lo hubiesen excomulgado; lo estaba y está por muchos capítulos. Voy a indicar algunos para desengaño de todos. Lo está por revolucionario y conspirador; por hereje, y hoy día públicamente por rebelde y contumaz<sup>8</sup>.— Lo está por precursor y arrestador o encarcelador de eclesiásticos<sup>9</sup>.— Lo está por profanador de los templos<sup>10</sup>.— Lo está por ladrón de los bienes eclesiásticos, y por homicida<sup>11</sup>.— Lo está por haberse sustraído de la autoridad de su

---

<sup>8</sup> Clemente XI. *Bula pastoralis*.

<sup>9</sup> Cap. *Si quis suadent*, 17. Q. 4 etcétera. Clemente XI. *Bula pastoralis*.

<sup>10</sup> Cap. *Consequentia de setentia excommun.*

<sup>11</sup> Cap. I. *de homic. In. 6. Cap. tua nos de sent. Excomun.*

pastor con las armas, y haber perseguido su autoridad y persona<sup>12</sup>.— Lo está por haber andado en correrías de unos en otros pueblos, y de unas en otras diócesis, seduciendo y alborotando<sup>13</sup>.— Lo está por haber despreciado la citación y comparecencia en el Santo Oficio, y por hacer ahora irrisión de todo esto<sup>14</sup>.— Por fin, está excomulgado por la ejecución de tantos crímenes horrendos contra los que desde los primeros siglos la Iglesia de Jesucristo ha fulminado los más terribles anatemas.

Está también incurso en irregularidad que sólo puede dispensarle el romano pontífice.

Todo esto sirva como de compendio y cartilla para que vosotros ¡oh párrocos y demás ministros del Señor! instruyáis a vuestros feligreses y demás almas fieles, a fin de que no caigan en los lazos que les tiende este visible Satanás en sus papeluchos sofísticos, desvergonzados, sanguinarios y heréticos, como el manifiesto que ha dado ocasión a esta cartilla que os dirijo, esperando que Dios bendiga vuestro celo y mi buena intención.

#### CONSECUENCIAS DE LO DICHO

1. No se puede decir justa la causa que sostienen Hidalgo, Allende y los que le siguen, sin afirmar con temeridad y escándalo que no es legítimo el derecho que por trescientos años han jurado los americanos en los reyes católicos, o sin sostener la herejía del texto segundo. Por consiguiente, o ha de ser temerario escandaloso o hereje quien tal afirmare; y así debe ser denunciado al Santo Oficio, o por la bula de Clemente XI. *Pastoralis*, o por el edicto del tribunal de la fe de mil ochocientos diez.

---

<sup>12</sup> Clement. XI. *Bula patoralis*.

<sup>13</sup> Concil. III. Mexic.

<sup>14</sup> Por el indice.

2. No se puede decir que Hidalgo, Allende y los que le siguen son buenos, no obstante los atentados escandalosos que autorizan y cometen, sin incidir en las herejías de los textos ocho y nueve. Deben, pues, ser denunciados al Santo Oficio los que tal dijeren o afirmaren por la bula *Pastoralis* de Clemente XI.

3. Como no se pueda decir que Hidalgo, Allende y los demás tengan autoridad, potestad, jurisdicción alguna, o dominio sobre intereses o personas de la América, sin afirmar la herejía del texto primero; siendo cualquiera pretexto que se quiera alegar ilusorio, falso y mentiroso, como hace ver en su manifiesto que empieza *Desengaño Americano*, desde Guadalajara el doctor don José Ángel de la Sierra, inserto en la *Gaceta* de 8 de marzo de 1811, cuanto ejecuten sus soldados o secuaces, es sin autoridad legítima, y así injusto y contra todo derecho; injustas las muertes, injustos los saqueos, injustas las prisiones, injustas las vejaciones, y cualquiera otra acción que es justa y permitida, en sentir de los doctores y autores católicos, por el derecho de guerra y de gentes a los ejércitos del rey. De lo que se infiere legítimamente, que los que dicen que sí es justo el saqueo, el aprisionar, el matar etcétera a los ejércitos del rey,<sup>15</sup> lo debe ser también a los que siguen a Hidalgo y Allende, o son herejes o muy sospechosos de herejía, y así que deben ser denunciados al Santo Oficio por la bula de Clemente XI *Pastoralis*, y por otros decretos

---

<sup>15</sup> Los insurgentes para infundir en las gentes el odio contra los ejércitos del rey, han procurado divulgar que en Aculco ultrajaron la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, y que en San Miguel El Grande saquearon hasta los copones y corporales de la Iglesia, todo lo cual es mentira y calumnia; así como es cierto y manifestó que Hidalgo y sus tropas no sólo han profanado los templos, sino que han robado sus alhajas y tesoros. Y por lo que toca al saqueo de algunas casa y castigo de los pueblos rebeldes, las tropas del rey han usado de mucha más moderación y clemencia de lo que ordenan y permiten las mismas leyes; las cuales disponen que no sólo sean confiscados todos los bienes de los traidores, sino demolidas sus casas y arado el suelo de ellas.

pontificios y edictos del tribunal de la fe.

### CONCLUSIÓN

Ya veis ¡oh americanos! que las muchas herejías formales, claras e innegables; que los muchos errores crasos, y manifiestos; y que la sospecha fundadísima de abrazar Hidalgo, y favorecer todos los sistemas de los protestantes libertinos, y materialistas, que en esta cartilla y explicación se contienen, no son ni pueden ser imposturas ni efectos de pasión o interés humano alguno, supuesto que el mismo Hidalgo tan abiertamente lo ha dicho en un papel escrito o impreso por él, y trabajado con toda meditación y estudio. Si a tanta luz no abris los ojos y os desengañáis, detestando sus errores, y dejando la adhesión a sus máximas y persona, os hacéis inexcusables para el tribunal de Dios, y reos de sus mismas maldades e impiedades. Llevaréis impreso en el fondo de vuestras almas el anatema del cielo, y no podéis esperar sino que venga sobre vosotros la ira de Dios, y sufráis una condenación eterna. No lo permita el Señor, como lo desea y se lo pide el más deseoso de vuestro bien y felicidad perdurable. Así sea.

O. S. C. E. R.



La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Eric Adrián Nava Jacal  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602